

COMUNICADO DE JUNTA DE VIGILANCIA

PARA ASOCIADOS

Apreciados Asociados:

En cumplimiento del artículo 31 numeral 8, de los deberes de la Junta de Vigilancia, contemplado en el código de Buen Gobierno corporativo, Ética y conducta: "Garantizar los derechos y hacer que se cumplan las obligaciones de los asociados", el artículo 15 numeral 6 de los deberes de los asociados, del estatuto: "Comportarse y dirigirse con el debido respeto y decoro frente a los demás asociados y empleados de la Cooperativa, bien sea de forma directa o través de medios virtuales".

Y en algunos reportes que la Junta ha recibido, nos dirigimos a todos los asociados con el fin de hacer un llamado en el sentido que, en aras del respeto y la dignidad humana, seamos más medidos y considerados en cuanto a nuestras palabras y acciones con compañeros, directivos y empleados de nuestra Cooperativa, de tal manera que no se vulnere el merecido respeto que toda persona demanda.

Propendemos así, por las buenas relaciones y la armonía que deben coexistir en toda empresa.

Cordialmente,

**JUNTA DE VIGILANCIA
CEOCAL**